RESOLUCIÓN No. 6927
(01 SEP. 2023)

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica N° SI-01-2023"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 DE 1996, en virtud de la delegación conferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", el Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022 *"Por el cual se aprueba la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023"* y la Resolución PCSJSR23-123 del 30 de junio de 2023 *"Por la cual se concede una autorización para contratar",* el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para contratar *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central."*, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial dio inicio al trámite de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica N° 01 de 2023, con un presupuesto oficial estimado de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($476.215.895).

Que mediante Resolución Nº 5974 del 17 de julio de 2023, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial ordenó la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica N° SI-01-2023 , cuyo trámite fue realizado de conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el pliego electrónico, el anexo pliego de condiciones definitivo y la Adenda 01.

Que durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial respondió las observaciones que presentaron los interesados y divulgó las actuaciones del proceso en la plataforma del SECOP II, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que al cierre del proceso de selección, realizado el 1 de agosto de 2023, presentó oferta el siguiente proponente:

N°	Nombre Proponente	Valor Propuesta mensual
1	CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA S A S.	$32.882.738

Que una vez recibida la propuesta y realizada la verificación jurídica, financiera y técnica, el 4 de agosto de 2023 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó, a través de la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación preliminar, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN PROCESO SI-01-2023. **OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central"**					
No	**PROPONENTE**	**JURIDICO**	**FINANCIERO**	**TECNICO**	**RESULTADO**
1	CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones, ni solicitaron aclaraciones al informe de evaluación.

Que durante la audiencia pública de Subasta Inversa Electrónica celebrada el 14 de agosto de 2023, la Entidad concedió el uso de la palabra al a los asistentes para observaciones a la evaluación publicada, de lo cual no hubo observaciones al mismo.

Que habiendo un solo proponente habilitado de conformidad con el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 no hubo evento de subasta, por lo cual, con la autorización del ordenador del gasto delegado, fue desencriptada la oferta económica presentada por el proponente CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA SAS, con el fin de verificar el ofrecimiento económico presentado a la Entidad.

Que luego de desencriptar la oferta económica presentada por el proponente enunciado en el considerando anterior, la misma fue verificada por el Comité Evaluador observando que no sobrepasó el presupuesto oficial, de conformidad con el estudio de mercado, las condiciones establecidas en la oferta económica y el pliego de condiciones.

Que la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, durante la misma audiencia analizó el informe del resultado final del proceso de selección y la explicación que sobre el mismo presentó la División de Estructuración de Compras Públicas, por lo que recomendó al Ordenador del Gasto Delegado, también presente en la audiencia, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica N° SI-01-2023 a CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA SAS, teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de verificación exigidos por la Entidad, y su valor no sobrepasa presupuesto oficial, resultando conveniente para los fines e intereses de la Entidad; lo cual hizo en la diligencia y ratifica en el presente acto.

Que el contrato se suscribe por el valor del presupuesto oficial estimado, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($476.215.895). incluido IVA, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, siendo el valor mensual del Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con la oferta económica presentada, de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($32.882.738)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de selección por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica N° SI-01-2023 que tiene por objeto *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central."*, a CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA SAS, sociedad identificada con NIT. 900346062-7, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($476.215.895) incluido IVA, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto, siendo el valor mensual del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con la oferta económica presentada, de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($32.882.738).

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Representante de CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA SAS debe suscribir el contrato con sujeción a los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la Adenda 01.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo se publica en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por vía

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 SEP. 2023

Aprobó: Pablo Enrique Huertas Porras - Director Unidad de Compras Públicas (E)
Aprobó: Gabriel Paternina Rojas - Director División de Estructuración - Unidad Compras Públicas
Proyectó: Carlos Julio Modesto Castellanos - Profesional División de Estructuración - Unidad Compras Públicas

Firmado Por:

William Leonidas Hernandez Malagon

Director Unidad

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Unidad Administrativa

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e73945d699e4e863fc67d46aac10ff6c95c98d6756542fc27e56469b23e2f3**

Documento generado en 01/09/2023 05:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica